Miércoles 30 de Mayo de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1477

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION
SUSCRICION MENSUAL............ 1.00 $ MN.
NÚMERO DEL DIA............... 0.04 »
IDEM ATRASADO................ 0.10 »
La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada
ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Libertades municipales

Calientes andan con las libertades municipales: hoy al Ejecutivo, mañana al Congreso, pasado mañana á los dos puntos; palo y palo! porque *no devuelven al pueblo las libertades municipales que retienen usurpadas.*

La municipalidad está bien como está; trabaja; cumple con su deber; llena honradamente su cometido;—pero eso importa poco, pues tiene el pecado original de haber sido nombrada por el Gobierno. ¡Qué se devuelva inmediatamente al pueblo *las libertades municipales!*

Es conocida la historia de este asunto: se dictó una ley que parecía buena; pero que, desde el primer ensayo, se vió que era impracticable.

Era necesario reformarla.

Hasta tanto, nombró el Gobierno *en comision* un Concejo Municipal.

Ni historia mas sencilla, como se vé, ni cosa mas natural.

—Pues, no señor!—que se devuelva inmediatamente al pueblo las libertades municipales!

—Pero, señores! espérense un momento: ya vamos á reformar la ley y llamar al pueblo á elegir sus municipales...

—Ni un minuto mas, porque la usurpacion, el centralismo, el despotismo, los gobiernos refractarios, rataplam, rataplam, rataplam!!!

Si nosotros fuésemos el Presidente de la República y fuese permitido jugar con las cosas del Gobierno, haríamos lo siguiente, para reirnos.

Espediríamos un decreto convocando al pueblo de la Capital á elecciones municipales—un decreto bombástico, bien mechado de *considerandos* patrioteros y lugares comunes muy sonoros en que se reconocería la necesidad de devolver al pueblo los derechos municipales usurpados por equivocacion.

Despues, le preguntaríamos *al pueblo* (entiéndase el diario de Moncayo, el pardejon, el otro diario de la tarde y Sojo) si están satisfechos.

—Sí, señor! muy satisfechos!

Bueno! el 15 del mes entrante, por ejemplo, es el dia designado para la eleccion. ¡A las urnas!... Que no falte un solo ciudadano apto segun la ley!

Por de pronto, la nómina de los candidatos que sostendria, seria formada por los mismos honorables ciudadanos que hoy componen la Comision nombrada por el Gobierno.

Del otro lado, estaría Mitre, Sarmiento, Tejedor, Saavedra, Chiclana, Orellano, Liniers, y hasta don Juan Manuel Rosas.

—Comparad! nos gritarian.

—Vamos á votar! contestariamos.

La primera condicion y la mas alta de las virtudes de un candidato, es la de tener quien lo elija.

Eso es la república, la democracia, el sistema representativo en el mundo entero,—aun que Sarmiento se ponga furioso porque Cabeza lo venció en San Juan como Diputado al Congreso y por que Otto Recke lo venció aquí, en su parroquia, en una eleccion de municipales.

No basta ser un figuron y creerse un génio: es además y ante todo indispensable que los sufragantes lo crean apto para la funcion de que se trata; y no solo apto sino tambien *mas apto*, mejor, preferible al candidato que se le oponga!

Triunfaria, pues, sin la menor dificultad, la lista humana del partido nacional sobre la lista *extra* sostenida por... ¿por quién decia usted?... por...,—pero si no habria quien la sostenga!

Y mediante esa farsa quedarian consagrados por el voto popular los miembros de la comision nombrada por el Gobierno; y *el pueblo* muy contento de haber reconquistado merced á los esfuerzos de sus apóstoles en la prensa, las libertades municipales infamemente usurpadas!

Los diarios de la tarde

Son mas bien diarios *á la tarde*, que diarios de la tarde, el *pardejon* y el otro que no es el *pardejon*.

El *pardejon* es como el queso de siete leches de Holanda. Su redaccion es un compuesto que divierte.

Hay leche de burra, de yegua, de perra, de chancha, de oveja, de mona y de toda clase de mamíferos.

Aunque *la burra* es la que mas dá su alimento; muchas veces parece que fuera leche de mula, que no existiendo, no existe tampoco nada en esos célebres editoriales.

Solo los artículos que llevan una *L.* y una *W.* que pertenecen al distinguido escritor del *Courrier de la Plata*, Leon Wals, y que se los roban cada dos ó tres dias, es lo único que se puede leer. Lo demás, ó es cortado de diarios de Montevideo, que el *pardejon* le pone «para *El Nacional*», ó si es del señor Wals, le pone L. W. en vez de *Courrier de la Plata* para hacer creer que es algun colaborador propio.

Que diario *pardejon!!* ¡Qué diario zonzo, por Dios!!

Como está de atrofiado su Director.

—

El otro que no es *el pardejon*, ese sí que es diario, con producto é intenciones propias.

Sin embargo, su obligada *oposicion*, lo obliga tambien á decir tonteras como la de ayer: es decir á quejarse de que la Policía, no haya tomado, despues de tres dias, á los asesinos del niño dependiente de la Agencia de Cambio.

Pero FÍGARO pregunta, ¿si el articulista de ese diario, fuera Gefe de Policía, habria tomado los asesinos, desde que estos no han dejado segun él mismo lo dice, el mas insignificantísimo indicio?

Qué pretende? Que sea adivino el Gefe?

Qué mas quiere? No dá, él mismo, cuenta de que ese Gefe y sus empleados hánse retirado á las 7 de la mañana á descansar un rato del trabajo no interrumpido que llevan en esta pesquiza y otras mil que tambien practican, de otras cosas de importancia relativa?

¡Todavia en tres dias, no han agarrado los asesinos!!!! esclaman.

Claro está. Y puede que no los agarren en tres años.

Sepa el diario que censura, que la teoría policial inglesa, establece:

Que el malhechor—ladron, asesino ó lo que sea—sabe tanto, cuanto sabe un Comisario... y á mas, robar ó matar.

Y esa teoría es la exacta.

El que vá á cometer un crímen, toma primero sus medidas para precaverse de la autoridad.

En cambio, esa autoridad, no tiene mas recurso que la indagacion, la cual generalmente no cuenta con otra base que la *delacion*, proceder infame, que es necesario ser infame para concurrir con él.

Lo que hay en plata, es que los diarios de *oposicion*, desacreditan á los funcionarios porque sí; y olvidan que es al país al que se le hace el mal.

¡Qué más puede exigirse, volvemos á repetir, de un Gefe de Policía y de sus laboriosos empleados, que el que dediquen *todo su tiempo* al cumplimiento de sus deberes!!

No embrome, pues, el diario que no es el *pardejon*.

En cuanto al *pardejon legítimo*, es muy zonzo y muy sin importancia, para ocuparse de él.

Los recibos

Los recibos ó lúnes del Presidente de la República son el tema casi obligado del diario pardejon.

Y habla de oidas porque allá no se admite gente de clase sino gente de cierta clase, gente decente.

Ayer, por ejemplo, trascribe dos líneas de *La Prensa* en que dice que estuvo *poco animado*; y con tal motivo hace su surcido de sandeces.

Trae nuevamente á colacion la presencia del general Campos y el Dr. Quintana para decir que éstos fueron la causa de la *animacion y duracion* del recibo anterior: faltando estos caballeros la última noche, aquello tuvo que disolverse temprano, etc.

Cuánta y cuán estúpida impertinencia!

El último recibo presidencial, tan concurrido y animado como el anterior, terminó mas temprano que los otros por que el dueño de casa tenia el compromiso de concurrir á la tertulia dada en casa del doctor don Luis V. Varela.

Retirándose el doctor Juarez Celman ¿qué queria el diario pardejon que se quedaran haciendo los que fueron por hablar con el doctor Juarez Celman y conversar con él?

Suponemos que el doctor Quintana y el General Campos no se habrian quedado hasta mucho mas tarde.

Por otra parte ¿qué le importa al pardejon lo que hacen la gente de cierta clase?

Qué tiene de comun con ellas?

Por qué le hacen tantas cosquillas los recibos de un Presidente de la República á donde no concurrirá jamás por que no será admitido?

BREVES APUNTES

El té de «Fígaro»

Amigos queridos, hoy es miércoles.

A las ocho de la noche, ya están los propietarios de FÍGARO, esperándolos con los brazos abiertos y su bateria pronta de mate, té, café, jerez, oporto, sandwiches y cigarritos.

FÍGARO, vuelve á repetir: No tiene invitacion para nadie especialmente; no reparte tarjetas.

Ruega solamente á todos aquellos que sean sus amigos, sin escepcion alguna, que le honren, molestándose en venir á tomar una taza de té en buena, cordial y alegre compañia.

A todos sus colegas los invita especialmente; máxime desde que el muy sensato artículo del *Comercio del Plata*, indica que los saloncitos de FÍGARO, es un campo neutral, completamente neutral, donde solo se reunen los hombres para entretenerse unas horas y si es posible (¡ojalá, seria un honor para FÍGARO!) borrar recuerdos desagradables y olvidar rencores.

Dalmiro Costa, cariñoso siempre con los propietarios de FÍGARO, concurrirá á lucir su asombroso talento.

El simpático tenor Cardinali, vendrá á contribuir al encanto de la noche.

Gaito el célebre y apasionado violinista, con un grupo mas de amigos artistas, tambien nos traerán el concurso desinteresado de sus talentos.

Beaumont el violoncelista, se nos informa vendrá tambien. Y este solo, vale las cinco horas de FÍGARO,

Luego, Pizzoni, Rivela, Cesari y demás amigos que son la base cariñosa de FÍGARO, figuran como maestros queridos de todos.

En fin, esta noche, puede acompañarnos el que no tenga *mieux á faire*. Creemos estará bien.

Hasta luego.

El doctor Azarola

La sociedad argentina recibe en estos momentos á un distinguidísimo huésped—al señor doctor Francisco Azarola, eminente facultativo que practica desde há mucho en Montevideo.

El doctor Azarola, viene con su estimable familia y permanecerá entre nosotros unos veinte dias, que considera indispensables para el descanso de sus tareas diarias.

FÍGARO le presenta sus mas cumplidos respetos y se le ofrece sin reservas en su humilde esfera.

«La Convencion» del Rosario

Hemos tenido el gusto ayer, de estrechar la mano á los distinguidos jóvenes doctores Fernando y Federico Gallegos, directores de este importante colega santafecino.

Vinieron estos caballeros á la Capital, para arreglar lo necesario á fin de dar mayor tamaño á su hoja y, consecuentemente, mayor importancia.

Compañeros de causa, deseamos á *La Convencion* el mejor éxito en sus propósitos.

Rufino J. Martinez

Este inteligente jóven ha ingresado al gremio de corredores, renunciando al puesto que ocupaba en el Banco Nacional.

Su honradez, intelijencia y las buenas relaciones que tiene, recomiendan á la proteccion de sus amigos en la profesion que emprende y donde encontrará lo que busca: hacer fortuna.

Así lo deseamos.

Teatros

La representacion de *I Puritani* que debió tener lugar esta noche en el Politeama se ha suspendido por indisposicion de la señora Patti que debia actuar en ella.

Mañana se dará la ópera en 4 actos, *Ernani*.

—

Anoche, se dió *Hugonotes* en Colon.

La Kupfer desempeñó su rol de *Valentina* con un arte llevado á la perfeccion en las situaciones escénicas, obteniendo tanto en ésta como en la parte vocal, aplausos calurosos.

Tamagno—su nombre basta para hacer su elogio—arrancó manifestaciones estruendosas, haciéndose repetir algunas vocalizaciones de esa ópera, en que la potencia de su voz asombra tanto como su suave y melódica entonacion.

—

Anoche, el Nacional, que se ha formado un público bastante numeroso, puso en escena el drama en tres actos *Giosué il Guarda coste*, terminándose la funcion con la peti-pieza *I due sordi*, bonito juguete cómico que sostuvo la hilaridad de los espectadores hasta el punto de producirse ciertos conatos de asfixia con acompañamiento y coro de espectoraciones ruidosas.

—

Variedades hace tambien su invierno.

La híbrida composicion de su compañia, mantiene el interés del público renovándose los espectáculos y tambien las emociones por arte de sortilegio.

Está lleno todas las noches.

—

El San Martin le ha dado fuerte á la *Tempestad*.

A pesar de esto, el público no disminuye y entre las empresas teatrales, ésta nos parece que ha hecho su invierno y tambien su verano.

Amigo Orejon: está bueno ya de *Tempestad*.

Aunque es bonita la zarzuela como música es un dramon trágico-cómico ya pasado de moda, como letra.

CHISPAS

Hay un señor que indudablemente padece del estómago.

Para ponerse en condiciones aceptables necesitaría consumir diariamente un frasco entero, de los grandes, de *agua dentrifice del Doctor Pierre*.

Sus frases mas bellas no huelen ni á ámbar ni menos á jazmin.

Mata moscas á dos varas.

Es una especie de cocodrilo que atrae á su lengua los insectos de orígen pútrido.

Pero, para contrarestar este defecto, capital, tiene una gran ventaja social... es zonzo.

Y se presta, cual ningun otro, para el *titeo* social.

Las niñas lo desean, como al pan de cada dia, para disfrutarlo. Y él es feliz, porque su ausencia siempre le es enrostrada con la frasecita de:

—¿Qué se ha hecho Vd. don Pedro, tan perdido?...

Se llama Don Pedro como los loros.

La semana pasada, fué á despedirse de una de las familias que frecuentaba, pues se ha ausentado para España, su país natal.

A los dos dias, almorzando esa familia, recordaban *al amigo;* y una de las niñas dice:

—Pues yo, francamente, siento que Don Pedro se haya ido, pues nos divertiamos muchísimo con él.

—Pues yo nó, agrega la *nenita* de la casa, que tiene 7 años: Vds. pueden sentirlo, porque á Vds. no las besaba.

UN CONSEJO POR DIA

Entre nosotros gusta mucho tener gallinas.

Pero fastidian que no pongan huevos.

Para que lo hagan diariamente, se debe retirarles el agua y darlas solo á beber leche de vaca.

Pero debe cuidarse que la leche no tenga nata.

CONCRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

Para tratar un mensage del P. E. se reunió ayer en sesion secreta esta Cámara, pasando á la sesion pública poco despues, con asistencia de 19 de sus miembros.

Leída y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de los asuntos entrados.

—Mensage y proyecto del P. E. por el que se autoriza el aumento de la emision de cédulas del Banco Hipotecario Nacional, hasta la cantidad de 50,000 pesos m[n.

—La señora Laurentina Danel, solicita aumento de pension.

—Doña Julia G. de Basavilbaso solicita pension civil.

—Un proyecto de ley en revision destinando 50,000 pesos para la construccion de un puente en el arroyo Arenales, provincia de Salta.

—Proyecto en revision abriendo un crédito estraordinario al Departamento de marina por la suma de 365000 ps. m[n. para gastos de la Armada.

—Despacho de la Comision de Peticiones mandando al archivo un número de espedientes, cuyos interesados, han abandonado la tramitacion.

Este despacho, junto con el de la Comision de Hacienda acordando 50000 pesos para la construccion del puente en el Rio Arenales, están á la órden del dia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

EUSKARISMO

Despertado el interés público por el juego de la pelota, él preocupa tanto su atencion que prefiere una crónica al sabor del primer profano que con aire de *magister* mete *cortadas, boleas, aire*, con incongruente irregularidad, haciendo añicos con su acerada *péñola* el mérito pelotístico de Elicegui, Mardura, Samperio, Portal, etc., por no haberle consultado antes de rematar un tanto magníficamente perdido y que él, de aire (soplando) lo habria ganado *sin vuelta*, prefiere el público, decíamos, todo este rosario de iniquidades eúskaras á uno de esos articulejos tremebundos con que suelen pedir el pan nuestro de cada dia á sus lectores los Marat del periodismo de dudosa filiacion...

Es detestable este mal gusto del público bonaerense, pero el hecho es cierto.

Estos cicerones porteños se consuelan asegurando que en la época del romano no se conocia el juego de la pelota porque de otro modo aquel pueblo hubiera hecho tanto caso de sus filípicas como el que hace ahora el porteño á sus jeremiadas cívico-estomacales.

Pero dejémonos de digresiones y veámos cómo el Laurak-Bat mas entendido que esos diarios en esto de entretener al público, ha concertado partidos tan interesantes que mantendrán inéditas por algun tiempo las *secciones político-soforíferas* de nuestros colegas *opti-pesimistas*.

En primer lugar el reparto de los cargos entre los miembros de la Comision Directiva, electa últimamente por el Laurak-Bat, ha sido distribuido acertadamente.

Veamos y creamos:

—

Presidente, Bonifacio Zavalla; Vice-Presidente, don José A. Lazarte; Secretario, Genaro L. de Guevara; Pro-Secretario, Francisco Orcoyen, Tesorero D. Julian Ortiz; Sub-Tesorero, don Benito Noél; Vocales: don Ciriaco Morea, Juan S. Jaca, Daniel Lizarralde, Benigno Peña y Torcuato Insausti.

Vimos y creemos.

Para mañana, último partido de la temporada de abono, se han hecho dos combinaciones tan interesantes que serán tomadas como punto de comparacion cuando se recuerdan los partidos brillantes que se han jugado en esta temporada.

El primero es á mano limpia entre Chiquito de Eibar y Polonio; condiciones generales.

El segundo lo jugarán Mardura y Beloqui contra Portal y Samperio, llevando estos últimos un cuadro de ventaja.

Si á Beloqui no se le ocurre enfermarse ó mudar de zapatillas aseguramos al lector que si pierde no lo gana ó vice-versa.

—

Los partidos á beneficio que se harán con el concurso desinteresado de los pelotaris son los siguientes:

El 3 del mes próximo á beneficio do la asociacion de caridad *Hijas de Maria* que patrocina la distinguida señora Adelaida Ayerza, se jugará el siguiente partido:

Portal y Malcorra contra Elicegui, Samperio y Guruceaga.

—

Para el 5 de Junio á beneficio de la Sociedad «Orphelinat Français» se ha organizado un partido entre Beloqui y Uranga contra Pasiego, Guruceaga y Marinero.

—

Y por último la Sociedad «Damas de Cari-

dad» será beneficiada con el producto de un partido que se jugará el 7 del mes entrante, no habiéndose designado todavia los jugadores que deberán tomar parte en él.

—

Como se vé nuestros simpáticos jugadores ofrecerán un tributo á la caridad correspondiendo dignamente á las simpatías que por ellos tiene el pueblo bonaerense, de la manera mas elocuente.

Su partida deberán realizarla unos el 6 y otros el 8 del mes entrante.

—

Como lo habíamos previsto, Elícegui y Samperio han solicitado del Laurak Bat el fronton para jugar el partido tan desgraciadamente perdido por ellos el domingo, mediante una apuesta de 1000 pesos m[n.

No podia desmentir Elicegui la fama de buen pelotaris dejando subsistente su derrota sin hacer algo por readquirir aquella ó sufrir otra como ésta.

INFORMACION LOCAL

Se ha dictado un decreto por el Ministerio del Interior haciendo estensivos á esta Capital los efectos de la Sociedad La Plata, cuyo objeto es embarcar, desembarcar, expedir y recibir depósitos de mercaderías.

El capital de ella es de 5.000.000 de pesos, dividido en 50.000 acciones.

—

Hè ahí el importante decreto dictado ayer por el Ministerio del Interior:

Visto lo manifestado por el representante de la Compañia Nordeste Argentino, habiéndose constituido el domicilio de la Sociedad en esta Capital, ratificándose D. Juan E. Clark por sí y en representacion de la Sociedad Clark y Cª en la cesion y traspaso á favor de la Compañia del F. C. Nordeste Argentino (Anónima) de la construccion de las dos vias férreas de Monte Caseros (Corrientes) hasta Posadas (Misiones) y desde Monte Caseros hasta la ciudad de Corrientes, y de conformidad con lo dictaminado por el Procurador General de la Nacion,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar los adjuntos Estatutos de la Compañia del F. C. Nordeste Argentino y se la reconoce en el carácter de Sociedad Anónima.

Art. 2° Aceptar la transferencia hecha por don Juan E. Clark por sí y en representacion de la Sociedad Clark y Cª á favor de la citada Compañia, en mérito de lo cual declárase á ésta como sustituta y concesionaria de aquella, siendo entendido que ella acepta los derechos y obligaciones del contrato de 6 de Junio de 1887.

Art. 3° Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
E. WILDE.

—

Por el respectivo Ministerio ha sido autorizado el Departamento de Obras Públicas para encargar á Europa las piezas necesarias para las reparaciones que necesita la draga «La Nacional».

—

La propuesta presentada por don Nicolás Mate para la ejecucion de las obras de ensanche de la Casa de Correos y Telégrafos del Rosario ha sido aceptada por el Ministerio del Interior. El costo de estas obras es de unos 7840.37 ps. m[n.

—

El contrato celebrado entre el Departamento de Obras Públicas y don Santiago Temple para la construccion y explotacion de un ferro-carril de un metro de trocha desde Buenos Aires hasta el Rosario, ha sido aprobado por el Gobierno Nacional.

—

Ha sido autorizado el Prefecto Marítimo para poder invertir la suma de 819 ps. m[n. en la adquisicion de madera para la la instalacion de una casilla en la Sub-Prefectura de Puerto Deseado y además para gastar hasta la cantidad de 782,50 ps. m[n. en la provision de elementos de salvataje para el puerto de Gualeguaychú.

—

Se aceptó por el Ministerio del Interior la propuesta que para la provision de calzado para los vigilantes de la Policía de la Capital hicieron los Sres. Rigal Hnos.

La provision importa la cantidad de 7360 pesos m[n.

—

Se ha resuelto por el Ministerio del Interior aprobar los planos que presentaron los Sres. Madero é hijos para la prolongacion del muelle de la dársena Sud hasta su union con el del Riachuelo; disponiéndose además que se haga saber á la empresa del muelle y depósitos de Catalinas que debe suspender la construccion del malecon del Paseo de Julio por que impediria las obras del puerto Madero.

—

Ayer tomó posesion de la Intendencia Municipal el Dr. D. Antonio F. Crespo, pasando á tomar posesion de la Presidencia del Concejo Deliberante el Sr. D. Guillermo A. Cranwell.

—

La cantidad de 3,000 ps. m[n. se ha mandado entregar por Tesoreria al doctor don Mariano Benitez para ayudar á la Sociedad de Beneficencia de Santa-Fè para costear las reparaciones de varios edificios de esa sociedad.

—

El Ministerio del Interior ha concedido á don Guillermo Almanza el permiso que solicitó para la extraccion de piedra, por el término de cinco años, en la ribera del mar, en Mar del Plata, en la parte comprendida entre el Muelle de Luro y la desembocadura que pasa al Norte de la Iglesia en una estension de cuarenta metros.

Queda obligado á hacer la extraccion de la piedra en condiciones tales que quede formado un gran boulevard, cuyo nivel será superior á las mas altas mareas ordinarias y tendrá todos los accesorios necesarios para el tránsito seguro y cómodo de featones y carruages.

Tendrá tambien la obligacion de presentar al Gobierno los planos del paraje en que va á extraer la piedra y el punto en que va á construir el boulevard.

El Gobierno podrá retirar esa concesion si lo tiene por conveniente sin estar obligado á dar indemnizacion.

—

Se han presentado al Ministerio de Hacienda los señores Jones y Herchell, solicitando declaracion de una resolucion de la Aduana de la Capital, en la que declara sujetos á dobles derechos á una mercadería recibida de trasbordo por el vapor «Silex» en Montevideo, con procedencia de Hamburgo.

—

La conocida peluqueria de los señores Ruiz y Roca, allí donde concurre todo lo mas aristocrático que tiene Buenos Aires, ha pasado à ser por cesion que han hecho aquellos señores (por buenos pesos, se entiende) la peluqueria de Antiqueira y Zaero, quienes, segun promesa formal, seguirán la misma huella de los cesionarios en el buen servicio y en el esquisito gusto para atender á sus clientes, de los que esperan merecer el mismo aprecio de sus tijeras que los señores Ruiz y Roca.

Si esto es *reclame*, que lo digan los peluqueros.

SECCION AMENA

Infraganti

—

Agustina Garcia era un partido soberano; jóven, hermosa hasta la admiracion y por añadidura con un do e fabuloso; pero cuantos habian tentado hasta entonces abrir las puertas de aquel corazon de piedra, como uno de sus desengañados decia, hicieron esfuerzos inútiles.

Bella, sí, bella ¡pero insensible!

Y, efectivamente, Agustina, fuera porque se amara demasiado á sí misma ó por que no hubiera llegado el momento de la *fatalidad* para ella, lo cierto es que no demostraba por nadie preferencia, ni en sus lábios vagaban otras sonrisas que las del desdén ó el desprecio hijas de un orgullo superlativamente exagerado.

Muchos la ofrecieron concluir sus dias en suicidio, no cumpliendo, como es de suponerse, semejante ofrecimiento.

Para Agustina todo era igual.

Encogíase de hombros ante la amenaza y hacía un mohin indiferente aún cuando se llevara ó no á efecto.

Todo era inútil:—Agustina no amaba, ó era difícil sino imposible hallar el sér de su predileccion.

Dió que hacer, en aquellos tiempos, á la prensa un hecho ruidoso de que fuera actor ó protagonista un jóven extranjero.

Presentado el tal jóven, en la fiesta del rico comerciante A...., uno de esos calaveras de la alta sociedad, que buscan, cargados de pedanteria, *notabilizarse* en las reuniones, se atravesó en su camino.

Vinieron las frases sangrientas, y de ahí que el jóven lo desafiara.

El calavera pretendió eludir dando como pretesto no cuadrarle el contrario; pero tomando los padrinos de aquél la representacion que les correspondia, no hubo mas remedio que aceptar.

Del lance resultó herido gravemente el calavera.

Se agregaba que el jóven extranjero poseia una virtud irresistible al lado de ciertas damas, y corria de columna en columna las narraciones *discretas* de sus aventuras amorosas.

Picóle la curiosidad á Agustina por conocer á aquel desconocido Lovelace, y no tardó mucho tiempo en encontrarse frente á frente con él.

Buen talante, alto, moreno, de figura y modales distinguidos, ojos garzos.

El, como Agustina, tampoco tenian sonrisas benébolas ó cariñosas.

Sonreia para dominar.

Se encontraron aquellos dos séres escepcionales, y Agustina palideció ante la mirada de águila del extrangero, que penetró en lo recóndito de su alma.

Quiso sonreir y no pudo ante la sonrisa helada de aquel hombre.

Sintió amor, ó era miedo lo que esperimentaba en su presencia?

Veamos:—Al dia siguiente Agustina celebraba la siguiente conferencia íntima con su sirvienta de confianza:

—Averiguaste?

—Todo lo que se ha podido.

—Quién es?

—Se llama Antonio Sanchez...

—Lo sabia.

—Es cubano, hijo de Puerto Rico...

—Tambien lo sabia.

—Debe tener fortuna porque vive con esplendidez. Tiene para él y sus criados todo un departamento del hotel.

—Y familia?

—Nadie, niña.

Por su parte el cubano se hallaba en compañia de uno de sus amigos improvisados.

—Os aseguro,—le decia éste,—que habeis hecho la mas difícil de las conquistas. . . . Habeis logrado conmover el corazon de Agustina.

—Quién?

—Aquella jóven que os presentaron anoche.

—Ah, sí, ya caigo!

—No se hablaba en el salon de otra cosa. . . Os felicito porque la conquista es bocado esquisito. . .

—Vais muy de prisa. Me han dicho que esa jóven es inmensamente rica.

—Riquísima!... Y hay que agregar las herencias que la esperan.

—Ya veis:—un pobre emigrado como yo no puede aspirar á tanto. . . ni lo que yo busco son riquezas. . .

—Se entiende; pero no es un impedimento.

—Quereis que os sea franco?

—Soy vuestro amigo. . .

—Pues bien, esa mujer será mia ó yo valdré muy poco. Creo que es la única que puede labrar mi felicidad.

Pocos momentos despues *la noticia* circulaba de boca en boca, y al verlos juntos la maledisciencia hizo lo demás.

Agustina se encontraba en un período álgido de aturdimiento tál que como nunca se sintia vencida, sojuzgada por aquel hombre.

Correspondió á sus frases y consintió en ofrecerle su mano de esposa.

Nueva novedad para las gacetillas de los diarios, que dia á dia se ocupaban de los preparativos en largos y detallados sueltos. Los trajes de la novia, la forma de los muebles, los regalos, los que irian á esa extraordinaria fiesta, eso y mucho mas daba tela suficiente para ir confortando el estómago de los curiosos y sobre todo *curiosas*.

Agustina no salia de su aturdimiento, sin darse cuenta aún del verdadero sentimiento que le inspiraba. ¿Era miedo ó amor?

Llegó la víspera del proyectado enlace, y en aquella noche recibió á su futuro esposo en un saloncito de su casa, alumbrado por la ténue luz de una lámpara opaca.

Hasta entonces Sanchez se habia portado con ella como un cumplido caballero. Ni la mas pequeña demostracion ó palabra que pudiera ofender su pudor.

Pero aquella noche se demostró atrevido, y revelándose en ella todo el orgullo de su espíritu, reaccionó ofendida y en un arranque brusco tocó un timbre.

Inmediatamente se presentó su sirvienta de confianza, á quien, con voz conmovida, dijo:

—Acompaña al señor Sanchez hasta la puerta.

Sanchez quiso ocultar su despecho sonriendo, como acostumbraba hacerlo, y poniéndose de pié sacó un pañuelo y dióle vueltas entre sus manos jugando indiferentemente con él.

Agustina se sintió arrepentida... sojuzgada de nuevo.

—Espera aquí,—le dijo á su sirvienta, y dirigiéndose á Sanchez, con coquetería, tomó su brazo, diciéndole:—¿Quiere mi futuro esposo que sea yo quien lo acompañe?

—Gracias, Agustina,—contestó con alguna sequedad Sanchez, y se dirigió con ella á la puerta de salida.

Al despedirse Agustina le preguntó suplicante:

—Me perdonas?

—Si... pero dame un beso.

—No, hoy no: mañana... cuando sea tuya,—replicó la jóven, y corrió al gabinete donde su sirvienta la esperaba.

—Niña,—la dijo, entregàndola un papel,—el señor Sanchez dejó caer esta carta cuando sacó el pañuelo, sin apercibirse.

Agustina tomó la carta, que estaba cerrada, le dió vueltas y fijó la mirada en un sello que tenia en uno de sus estremos.

Pensó un momento y murmuró guardándola:

—No debo leerla... Mañana se la devolveré.

Pero mudó en seguida de opinion y sacándola, la abrió.

No habia leído las primeras líneas cuando lanzó un grito de espanto.

. . . .

Al dia siguiente cientos de carruajes se detenian en la puerta del palacio de los futuros esposos. Luces, flores, exuberacion de riqueza... *todo lo mas selecto*... Las miradas en el novio, que iba acompañado de sus padrinos, y en la novia que se hallaba radiante de hermosura, aunque pálida... palidez lógica, conmocion natural que aquel momento extraordinario de su vida debia producirle.

El sacerdote esperaba... el consentimiento de ambos iba á tener lugar y la union indisoluble... Una atencion profunda, un silencio interrumpido por la voz gangoza del sacerdote:

—Antonio Sanchez, ¿tomais por esposa á doña Agustina Garcia?

—Sí,—pronunció Sanchez, con voz firme y semblante sereno.

—Agustina Garcia, ¿tomais por marido á Antonio Sanchez?

Silencio sepulcral por algunos instantes.

Agustina tenia la vista clavada en Sanchez; sus mudos lábios gesticulaban; sus ojos brillaban como dos relámpagos.

—Nó!—dijo con voz vibrante, poniendo en movimiento á todos los que allí estaban.

Y sacando el papel que la noche anterior le diera su sirvienta, prosiguió, mostrándolo:

—Ese hombre es un impostor. Leed!

La carta comenzaba:

Puebla, 10 de Enero de 187...

Querido esposo. . . . .

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

—

ORO

Primera rueda

Al contado 108,700 á 148.70, 60, 50, 80, 70.
31 Mayo 1.340,000 á 149, 148.80, 70, 60, 50, 149, 148.80, 70, 60, 50, 149.20, 149.
30 Junio 770,000 á 147.50, 30, 147, 146.70, 50, 30, 20, 40, 30.

Cédulas hipotecarias provinciales

30 Mayo I 49,000 á 92.50.
Al contado K 7,000 á 82.10.
Id L 49,300 á 82.20, 50, 30.
31 Mayo L 6,000 á 82.20.

Cédulas Hipotecarias Nacionales

Al contado A 8,500 á 89.50.
Id C 2,500 á 82.70.

Banco Nacional

31 Mayo 4300 acc. á 262.50, 263, 264, 263.50.
30 Junio 4000 acc. á 266.50, 267, 268, 267.50, 266.
31 Mayo 1900 cert. (30 o[o p.) á 191, 192, 193, 192, 191.
30 Junio 2300 id id á 194, 196, 195.50, 195.

Banco Constructor

Al contado 50 acc. á 210.
31 Mayo 3,800 acc. á 215, 214, 213, 212, 211, 210, 211.
30 Junio 6400 id á 222, 221, 220, 219.
31 Mayo 700 cert. (30 o[o pago) á 136, 135, 134.
30 Junio 500 id á 139.50, 137, 138.50.

Muelle de La Plata

30 Junio 1100 acc. á 124.

Oro

Segunda rueda

31 Mayo 2.533,000 á 149.20, 30, 50, 80, 148.80, 149, 20, 10, 20, 30, 50, 40, 20, 149. 148.80, 70, 50.
30 Junio 920,000 á 147, 146.90, 70, 60, 50, 40, 60, 50.

Cédulas hipotecarias provinciales

31 Mayo K 40,000 á 82.20, 10, 20.
31 id L 74,600 á 82.30, 82, 82.10.

Cédulas hipotecarias nacionales

31 Mayo C 10,000 à 83.70.

Banco Nacional

31 Mayo 3400 acc. á 264, 263.50, 260.50, 269.50.
30 Junio 3400 id á 266.50, 263.50, 264, 265.50, 266.
31 Mayo 800 cert. (30 o[o pago) á 190, 191.
30 Junio 1900 id id á 194, 193, 194.

Banco Constructor

31 Mayo 9,000 ac. á 210, 209, 208, 207, 206, 205, 204, 203, 202, 201, 200, 202, 205, 206, 208.
30 Junio 10,300 id á 219, 218, 215, 213, 214, 213, 212, 210, 209, 213, 214, 215, 216, 218, 220, 221, 222, 223, 218, 217.
31 Mayo 1600 cert. (30 o[o pago) á 134, 132, 130, 129.
30 Junio 2500 id (id) á 139, 138, 140, 141, 138, 139, 140, 138.

Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata

31 Mayo 100 acc. á 124.
30 Junio 100 acc. á 126.50.

—

Administracion de Rentas Nacionales de Buenos Aires

Su cuenta de 28 de Mayo de 1888

DEBE	METÁLICO	
	Letras	Contado
Saldo de ayer		
Importacion	29337 78	92514 72
Exportacion		375 80
Almacenaje y Eslingaje		52 68
Muelle de Aduana		—
Derecho de Consulado		—
Multas por id		—
Efectos rezagados		—
Extraccion de Huano		—
Venta de Mercaderias		—
Derecho de Faros		629 02
Idem de Prácticos		—
Idem de Visita y Sanidad		230 17
Idem Eventuales		—
Idem de Puerto y Muelle Riachuelo		2135 79
Idem de Arqueos		—
	29337 78	95918 18
HABER		
Tesoreria Nacional	29337 78	95918 18
Compra de Mercaderias		
Existencia		

Recaudado hasta la fecha ps. m[n. 2.194.922,61

Vº Bº
Gutierrez.

—

Telegrama de Montevideo

Montevideo, 29—Entrada: «Zephirus» de Lóndres.

Salen: «Júpiter», «Saturno» y «Villa del Salto».

Unificada á 72 3[4—para fin de mes á 73 5[8—Acciones del Banco Nacional integradas á 178 1[2—para fin de Junio á 184—Acciones del Banco Español á 110—Acciones del Banco Italiano para fin de mes á 105 1[2.

—

Telegrama de la Bolsa

Lóndres, 28—Es imposible la negociacion de cédulas del Banco Nacional de Montevideo.

En este momento es paralizada la concesion Bustamante.

MARINA

—

Servicio telegráfico

—Montevideo, 29—El vapor «Zephyrus» de la línea Houlder, llegó á Montevideo esta mañana.

—Génova, 28—El vapor «Regina Margherita» llegó á Génova el 27 sin novedad.

—San Vicente, 28—El vapor «Gio Batta Lavarello» pasó á San Vicente el 27 siguiendo para esa. Ese vapor tocará en Santos y Montevideo.

—

Diversos

El vapor francés «Equateur» llegó ayer y se ha puesto hoy en libre práctica.

El vapor aleman «Olinda» llegó ayer de Hamburgo.
» » » «Hannover» » » » Bremen.
» » » «Lessabon» » » » Hamburgo.
» » inglés «Lucerne» entró ayer á la Boca con cargamento á W. Samson.

El vapor italiano «Caffaro» entrará hoy á la Boca.
» » español «Tasso» sale hoy para Barcelona.
» » inglés «Elbe» salió ayer para Liverpool y Amberes.

—

Frutos del país

Mercado 11 de Setiembre

Lana madre á 2.80.
Cueros lanares de estacion consumo á 300 y 320 mil.
» » » » desechos á 200 y 230.
Cueros vacunos de campo á 215.
» de nonatos á 1.60.
Cerda de potro á 6.10.
Grasa de embarque á 1.58.
Trigo del sud á 4.50.
» francés á 4.35.
» candeal á 4.00.
Entradas: 110 wagones cargados de frutos diversos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lírica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli—Juéves 31 de Mayo—17ª funcion de abono—Funcion.

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Juéves 31 de Mayo — 161ª funcion de la gira artística en la América del Sud—37ª funcion de abono—ERNANI.

Teatro Nacional—Temporada 1888—Compañia Italiana «G. Modena—Director: R. F. Lotti en la que figuran los eminentes artistas Sra. M. Tassinari Alecoti y Sr. Enrico Cuneo.

Entre las obras que se representaran figura el drama Amleto y los grandiosos y de aparato, en tres noches L'Ebreo Errante, I Miserabili, Mosqueteros, Montecristo.

Variedades—Direccion Forlet—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Miércoles 30—BARBE BLEU.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañia de zarzuela española séria y cómica — Miércoles 30 —Entre mi mujer y el negro en 2 actos—Una corrida de toros en Vallecas.

Funcion todas las noches.

AVISOS GENERALES

Sanchez y Moreno—UNA MÁQUINA PARA IMPRIMIR—Teniendo que hacer lugar para nuevas máquinas, se rematará el Miércoles 30 de Mayo á las 12 en punto del dia, eu el taller de imprenta de los señores Mackern y Mc Lean, calle San Martin 102, esquina á Piedad, *una máquina á dos cilindros en perfecto estado.*

Los interesados pueden verla funcionar cualquier dia y en el momento del remate.

Por mas datos ocurrir á los señores Mackern y Mc Lean en la casa arriba espresada. N. 99—m24 v 30.

La Libertadora del Ejército—Comision de vijilancia: don José A. Ojeda, don Cárlos Malbram, don Cárlos Fauvety, don Eliseo B. Garcia, doctor Alberto Blancas. don Juan Bidart, don Adolfo E. Agrelo, don Francisco Andreu y don Cesar Noceti.

Esta Sociedad admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.

Cobra á cada suscritor 60 pesos divididos en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 desde el 1º al 20 de Julio.

Los fondos se depositan en el Banco Nacional. «Si no se verificase el sorteo se devolverá el 90 por ciento á los suscritores.

Los vecinos de Provincias pueden suscribirse mandando la cuota de 60 (sesenta) pesos en giro telegráfico (bancario ó comercial) y se le remitirá la boleta de exencion por carta certificada.

La Sociedad contrata desde ya personeros.

Horas de despacho:—de 9 á 5, y los dias feriados de 9 á 11.

Rivadavia 30, antiguo.—*Perez y Ca* N. 74—m 27 v jl 2.

Chalet en Quilmes—Se vende; tiene 12.000 $ en cédulas série K, 9 piezas, 2 letrinas, 2 cocinas, etc.; maderas duras, cielo razo de yeso edificado á la moderna en terreno. de 100 x 100 ó sean 10.000 varas cuadradas—Precio: 26.000 $ Ocurrir al martillero Kelly, 675 Viamonte.
N. 80—m30 v 1 jn

Municipalidad de la Capital—Buenos Aires, Mayo 8 de 1888—Por cuanto—El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente Resolucion:

Art. 1° Derógase la Ordenanza del 10 de Marzo de 1887 sobre la colocacion del aparato denominado «Pata de hierro» en los carros de dos ruedas de carga máxima.

Art. 2° Comuníquese, etc.—*Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto—Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértose en el D. M.—Cranwell—*Eduardo P. Duran*, Secretario.
M 29 v 12 jn

—

Buenos Aires, Mayo 8 de 1888—Por cuanto—El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente Ordenanza:

Art. 1° Desígnase como sitio de parada para los carruages de alquiler los puntos siguientes: Plaza de Mayo para 150; Plaza Constitucion 50; Plaza Once de Setiembre 50; Plaza Concepcion 20; Plaza Monserrat 20; Plaza General Lavalle 30; Plaza del Temple 5; Plaza San Martin 25; Plaza Lorea 35; Paseo de Julio 30; Plaza Vicente Lopez 20; Estacion F. C. del Oeste 25 y en las calles de Callao y Entre Rios, esquina Santa Fé, Lavalle, Belgrano y San Juan, así como tambien en la esquina de Santa Fé y Avenida Sarmiento 5 carruages para cada uno de estos puntos y Defensa y Comercio con 10 carruages.

Art. 2° El derecho de estacionarse en los puntos mencionados en el artículo anterior, se adquiere pagando un impuesto de 15 pesos m|n. mensuales.

Art. 3° La Intendencia espedirá permiso de estacion á los carruajes de alquiler, segun lo solicitaren; en el que deberá espresarse el número del carruaje, el nombre y domicilio de su dueño, la fecha de su otorgamiento y el plazo de su duracion.

Art. 4° Este permiso dá derecho á estacionar el carruaje en cualquiera de las plazas ó sitios designados en esta Ordenanza, dentro del número permitido.

Art. 5° La Intendencia procederá á señalar con una tablilla colocada sobre un pié de hierro en las plazas y calles los puntos designados para paradas de carruajes de alquiler.

Art. 6° La Intendencia reglamentará la colocacion de los vehículos de cada punto de parada á fin de que no estorben ni interrumpan el tránsito público.

Art. 7° Lo dispuesto en esta Ordenanza no regirá para los locales que estén actualmente arrendados mientras dure el arrendamiento.

Art. 8° Comuníquese, etc—*Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto—Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—Cramwell. *Eduardo P. Duran*, Secretario.
m29 v jn12.

¡Hija mia!—Esta interesante novela, original de la señora Lola Larrosa de Ansaldo, véndese en todas las librerias, su precio 2 nacionales.

A los accionistas del Banco Constructor de la Plata—De conformidad con el art. 1° título VI de los estatutos, el consejo de administracion convoca á los señores Accionistas á la asamblea extraordinaria que deberá celebrarse el mártes 5 de Junio del corriente año, á la 1 p. m., en el local del Teatro Nacional, Florida 146 (antiguo), con el objeto de reformar los estatutos; en el título I para agregar: «de hacer toda clase de operaciones bancarias é hipoteca» y agregar el título III. art. 9°; «el inciso K, para poder acogerse á la ley de bancos nacionales garantidos».

Al mismo tiempo se hace presente, que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea en virtud del art. 7° título VI, de los estatutos, los Accionistas deberán depositar las acciones ó certificados, con anticipacion de 10 dias al de la reunion, en la caja del Banco, ó presentar boleto de depósito de un banco, á fin de que la secretaria los muna de una boleta en la que se exprese el número de votos á que tenga derecho, la que á la vez servirá de entrada.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Cárlos M. Schweltzer*, director principal.
M 22 v 5 jn.

Loteria de Córdoba.—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Mayo de 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 12,000	1000
Juéves 10	» 12,000	1000
Juéves 17	» 12,000	1000
Juéves 24	» 25 000	1000
Juéves 31	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Abril de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador
a 28 v m 31

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe, á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340.
a—7—p

Regimiento 1° de caballeria de G. N. de la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel*
A 3 v jn 30

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Así mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.*
A 17 v jn 30

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

«La Fluminense»—Cuyo 775 y 779, antiguo 267—Casa especial en tés y café, vinos finos, guayaba y duraznos en conserva. Se reparte á domicilio. Teléfono N. 426 —Sociedad Cooperativa Telefónica N. 419.
N.79—m 30 v jn 30

Gran fábrica de conservas alimenticias—Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Cajas de fierro argentinas contra incendio y ladrones, de los talleres *Casa Amarilla.* — Depósito central número antiguo 39 Piedad 359 número nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente, en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados, pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal A—ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161— El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

La empresa de la «Villa Garibaldi»—Ofrece á todo el mundo los terrenos de este floreciente pueblo. Por datos ocurir á La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Terrenos—En el gran pueblo de recreo Villa Garibaldi, se rematan y venden particularmente terrenos. Apurarse que quedan pocos! Ocurrir en La Plata, á sus fundadores, calle 46 entre 6 y 5. M, y p

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p,

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Luis R. Leiva—280 Cangallo. — Casa de lujo.— Sastreria. A—p.

Tomás Drysdale y Cia.—Fierro patente y alambres de todas clases, Moreno 88 al 96. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

En el antiguo Coliseum—Se encuentra instalado el Instituto Terapéutico de Gimnasia mecánica, calle General Lavalle 318. A—p.

Cafeés torrados por el vapor concentrado. Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima *Aguila.* No descuidarse con las falsificaciones; Santiago del Estero 744. A—p.

Electro-plata—Garantido todo lo que se espende en la casa de C. C. H. Morlot, calle de Rivadavia 68. A—p.

Relojeria y Joyeria de Winck Hermanos — Gran taller de composturas de relojes y fabricacion de alhajas. Casa fundada en 1886. Rivadavia 26. A—p.

Bazar de loza y cristales—El que quiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

José García y Cia.—Importadores de vinos finos de Málaga, Jerez y Oporto—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Vinos Argentinos—Calle Balcarce 172, se encuentran los del establecimiento de Justo Castro. p.

Electro-técnico.—En la calle de Montevideo 357 se encuentra este establecimiento de Emilio Meyer.

Destilería á vapor.—El escritorio de la destileria de los señores P. Varado y Cia., se encuentra en la calle de Defensa 155, altos. p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p.

Galletitas Bagley—Las mas agradables y bien confeccionadas. p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

LICITACIONES

Obras del Riachuelo—Licitacion para la construccion de 45 metros lineales de muelles.—Por resolucion de la Comision Administradora, llámase á propuestas cerradas para el Miércoles 20 del próximo Junio á la 1½ p. m. para la construccion de 45 metros lineales de muelle frente al Resguardo del Riachuelo, conforme al plano que existe en la oficina de la Comision, Rivadavia 141, y con arreglo al pliego de condiciones confeccionado al efecto; pudiendo los interesados concurrir á dicha oficina á tomar conocimiento de ambas piezas, todos los dias hábiles de 11 á 4 de la tarde.

Las propuestas las recibirá la Comision el dia y hora designado, abriéndolas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el derecho de aceptar la que considere mas conveniente ó desechar todas.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1888.—*El Secretario.* m23 v jn20.

—

Licitacion para la reparacion de 60 metros lineales de muelle—El mismo dia y hora designados para la licitacion anterior se recibiran propuestas en las mismos condiciones que aquella para la reparacion que requiere el muelle lindero al anterior en una estension aproximada de 60 metros, debiendo los interesados ocurrir á la oficina de la Comision á imponerse del pliego de condiciones que servirá para la ejecucion de ese trabajo. m26 v jn20.

—

Licitacion para la compostura de una chata de fierro—La Comision administradora ha resuelto se llame á propuestas para ejecutar las refacciones que requiere la chata de hierro N. 10 que se encuentra tirada en tierra en el varadero de la Isla.

El detalle de la obra que se debe ejecutar existe en la oficina de la Comision Rivadavia 141, á la vista de los interesados adonde pueden ocurrir todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas las recibirá la Comision el dia 20 de Junio proximo á la 1 p. m. y las abrirá en presencia de los interesados, reservándose el derecho de aceptar la que considere mas conveniente ó desechar todas.—Buenos Airos, Mayo 24 de 1888—*El Secretario.* m26 v jn20.

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo semanal en la primera línea y cinco viages redondos mensuales en la segunda.

Primera línea—Juarez á Coronel Pringles.

Segunda línea—Juarez á Coronel Suarez.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1888. —*T. de Veyga*, Secretario. m 10 v jn 8.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballos durante un año, haciendo un viaje redondos semanal desde Mendoza á San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan, San Cárlos y puntos de tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles pora el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesque á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 22 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888, *T. de Veyga,* Secretario. m 24 v jn 22.

Municipalidad de la Capital—Para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 11 de Junio del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos m|n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que concidere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de Ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1888.—*El Secretario.* m 19 v jn 11,

—

Para la provision de 10,000 toneladas métricas de piedra en bruto—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 6 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provision de 10,000 toneladas métricas de piedra en bruto, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de pesos m|n. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 300 pesos m|n. en garantia de la propuesta los que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El empresario, cuya propuesta fuere aceptada, depositará en el Banco Nacional á nombre del Intendente y como garantia al cumplimiento del contrato, la suma de un mil pesos m|n. en bonos municipales.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que pueden ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion.
M 30 v 11jn

—

Para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 12 de Junio del corriente á las 3. p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos m|n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Inlendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley orgánicas y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1888 —*El Secretario.* m 19 v jn 12

—

Para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 13 de Junio de corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con areglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos m|n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artícufo 31 de la Ley orgánica salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracson.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1888. —*El Secretario.* m 19 v jn 13

—

Para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia sábado 9 de Junio del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m|n. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 ps. m|n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento. sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y sobre el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1888.—*El Secretario.* m13 v. 9 jn.

Secretaría del Consejo Nacional de Educacion—Se llama á licitacion, para construir los armarios necesarios para la Biblioteca Nacional de Maestros bajo las siguientes bases:

1° Los armarios deben ser construidos tomándose por modelo el que está colocado actualmente en la mencionada Biblioteca, con la misma construccion, ejecucion y calidad de materiales empleados;

2° El Consejo ha resuelto que los nnevos armarios se diferencien de la muestra mencionada en el artículo anterior, en lo siguiente:

a)—La parte baja del armario que forma la base del estante tendrá solo 70 centímetros.

b)—La division del segundo cuerpo de los estantes, debe ser imperceptible.

c)—Las puertas de todos los armarios deben ser corredizas á derecha é izquierda.

d) La parte superior del armario debe llevar un adorno sencillo en armonia con el estilo del salon en que van á colocarse los armarios.

e)—Las columnas que sostienen el techo del salon, deben quedar completamente descubiertas.

Se acuerda el plazo de cuatro meses desde el dia en que sean aceptadas las propuestas, para entregar los armarios colocados en el salon.

Se previene á los interesados que en el edificio mismo el director de la obra dará las esplicaciones que se deseen. Las propuestas se recibirán cerradas el dia 5 de Junio á las 2 de la tarde en la Secretaria del Consejo Nacional de Educacion, calle Esmeralda y Cuyo.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*El Secretario.* m22 v5 jn.

Comisaría General de Guerra—El 9 de Junio próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General la venta en pública subasta de 70 caballos pertenecientes al Regimiento 1° de Artilleria.

Los interesados podran ocurrir al Cuartel de este Cuerpo para inspeccionar el estado y condiciones de dichos caballos y por pliegos de condiciones y datos á esta Comisaria General.—Mayo 23 de 1888, *El Comisario General.*
m 24 v jn 9

—

El 21 de Junio próximo á las 2 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepíes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.*
m22 v21jn

—

El 21 de Junio próximo á la 1 p. m., tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor General para la provision de telas y accesorios con destino á la confeccion del uniforme del Ejército, para el verano próximo.

Por datos y pata recibir el pliego de condiciones los interesados, pueden ocurrir á esta Comisaría General de Guerra, hasta las 4 p. m. del dia 20—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* m22 v21jn

—

El 21 de Junio próximo á la 1.30 p. m. tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor General para la provision de calzado al Ejército para el verano pròximo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General hasta las 4 p. m. del dia 20—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* m22 v21jn

Estado mayor—*Oficina de edificios y construcciones militares.*—En la Secretaria de la Oficina de edificios y construcciones militares, se recibirán propuestas para la construccion de novecientos cincuenta metros cuadrados de adoquinados en este Estado Mayor General hasta el 30 de Mayo á las 2 p. m. en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos moneda nacional y acompañado de un comprobante de haber depositado en el Banco Nacional el 1 o|o del monto de la obra á la órden de esta Secretaria.— *El Secretario.* m. 5 v 30.

Prefectura Marítima — La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de una casilla con destino al servicio de la Sub-Prefectura del Puerto de Martin Garcia.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 0|0 del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizarse éste.

Las propuestas se abrirán el dia lunes 18 de Junio próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que ocurran al acto, en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Para ver el plano y demás detalles necesarios, ocúrrase á la oficina antes citada.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888— *J. Goyena.* m 22 v 21 jn

—

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de una falúa de las dimensiones y con los útiles que se esponen á continuacion, para la ayudantía del Ceibo.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional no ménos del 5 0|0 del importe calculado del contrato.

Las propuestas se abrirán el dia 31 del corriente á las 2 p. m., en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Dimensiones—Quilla, 5 m. 55 cents.; Manga, 2 id 15 id.; Puntal, 0 id 88 id.; Manga de popa, 1 id 20 id.

Utiles—12 Doce remos, 12 doce toletes, 1 un toldo, 3 tres candeleros (dos de popa y uno de proa).—Buenos Aires, Mayo 1° de 1888—Firmado: *J. Goyena.* m2 v31

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
m. 1° p.

BANCOS

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ m|n. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

Cobra

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.— *R. A. de Toledo,*—Secretario. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

EDICTOS

COMERCIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á **don Juan Jambrich,** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Pedro Sahores domiciliado en la calle Esmeralda números 86 y 88, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la maza. Así mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez de Comisario don Claudio Benitez que tiene su domicilio en la calle San Martin número 90.—Buenes Aires, Mayo 21 de 1888—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2° patio. N 62 m 23 v 30 m.

CIVILES

Por disposicion del Sr. Juez de la Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ventura Miranda y doña Martina Cepeda** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Antonio Lódola*, Secretario. N. 78—m 30 v jl 6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don German Sosa** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 75—m28 v jl 2.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Evaristo Lopez**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. N. 76—m28 vjl 2.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, sé hace saber á **don Pedro Gutierrez** que don Pedro Olmos se ha presentado solicitando un segundo testimonio, por habérsele estraviado el primero, de la escritura que le otorgó el quince de Noviembre de 1869 ante el Escribano don Eduardo Munilla, el cual se ha mandado espedir por el Archivero General de los Tribunales, con su citacion.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—*Julian Gelly*, Secretario. N. 77.—m 28 v jn 3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se cansideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Agustin Gomez** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N. 73—m26 v jl3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Rosa Capurro, doña Maria Ciappi, doña Catalina Ibaldi y doña Rosa Costa** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Julian Gelly*. Secretario. N. 46—m 12 v jn 18

Por disposicion del señor Juez de 1a. Istancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Roux** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1888.—*Julian Gelly*, Secretario. N. 43—m 4 v jn 14.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Areco** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. N. 71—m 24 v jn 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Juan Bautista Bado** y doña **Luisa Lasso y Corado,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888. *Adolfo Lamarque*. Secretario. N. 53—m 17 v jn 21.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo Kelly,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 68—m 24 v 29 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Florentina Fernandez de Gutierrez,** á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 61—M. 21 v. jn 26

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á don **Juan M. Jordan,** por el término de quince veces contados desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Timoteo Jaiñaga solicitando se le espida un nuevo testimonio de la escritura de venta de una suerte de quinta situada en el partido de Lujan, que aquél le otorgó con fecha dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro ante el Escribano don Manuel Salas, y en razon de habérsele estraviado el primitivo testimonio; el señor Juez proveyó lo siguiente:—Mayo ocho de 1888.—Por presentado en cuanto há lugar, téngase presente el domicilio constituido y hágase la publicacion de edictos que se solicita por el término de quince veces, designándose al efecto de los diarios *Boletin Judicial* y FIGARO.—*Molina Arrotea*.—Ante mí. *Facundo Lamarque*. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N. 49—13 v 30 m.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Galeano,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888,—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 60—m 20 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio dol presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Paula Areguate de Leguizamon,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Pedro R. Otero*. N. 57—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Emilio Cayol,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1888—*Manuel Lacasa.* N. 55—m 19 v jn 24.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Candelaria del Cerro de Corvalan,** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N: 56—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2a Seccion de esta Capital, Sr. Don Luis Porse, se cita, llama y emplaza por el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca **Don Ruperto Albarellos** ante este Juzgado dentro de dicho término, á contestar la demanda interpuesta por Don Emilio Otero contra él por cobro de pesos, bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888—*Miguel Herrera*—Talcahuano 89, N° 64—M. 21 v. jn 26.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Ferro** y **doña Ciriaca Espínola,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intemedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888. —*Antonio Lódola*, Cabildo. N. 62.—m 21 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Juana Duffy de Grierson** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Seeretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo quo hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 4 de 18888—*Angel E. Raggio*, Secretario. N. 48—m 13 jn 16.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capilal de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Velazquez, doña Mercedes Laso, doña Maria FanCisca Velazquez, don Apolinario Arroyo, don Celestino Arroyo y doña Rufina Arroyo,** ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. N. 50—m 12 v jn 19

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Elvira Fernandez y Echevarria,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1888.—*Pedro R. Otero*, Secretario. N. 38—m 5 v 4 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Burgo** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Abril 20 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N. 30—m1o v jn 3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don José Giovanetti,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 37—m 4 v jn 7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince dias, que por ante el Juzgado á su cargo y Secretaría del que suscribe, se ha presentado **doña Isabel E. de Villamayor** solicitando se le espida un testimonio de la escritura de venta otorgada á favor de su finado esposo don Vicente Villamayor, hoy su sucesion, con fecha veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y tres; de una casa-quinta calle de Córdoba, á lo que el señor Juez ha proveido de conformidad con citacion del vendedor don José Boturi.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 67—m 24 v 10 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Aspe de Daverio,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1888.—*Adolfo Lamarque,* Secretario. N. 42—m 10 v jn 14.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Benjamin Basualdo se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Francisca Carneiro de del Arca** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—*Cárlos Silveyra*. Secretrrio. N. 32—m 1o. v jn 3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Nemesia Gutierrez,** á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 23 de 1888.—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 20—a 26 v m 30.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel A. Dieggo,** para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho..—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—*Miguel Herrera*, Secretario. N. 51—m 16 v 22 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Martina Monasterio de Biedma** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 65—m 22 v jn 27.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea se hace saber por el término de quince dias que por ante el Juzgado á su cargo y secretaria del que suscribe se ha presentado el doctor don **German Aranda** en representacion de lo señores don Adolfo Gumbein y don Luis Link solicitando se le espida unos testimonios de las siguientes piezas agregadas á los autos testamentarios de don Santiago Gonzalez; primero escrito de fojas dos, segundo auto aprobatorio de la informacion fojas diez, tercero diligencias de mensura fojas quince, cuarto auto aprobatorio de la mensura fojas veinte, á lo que el señor Juez, ha proveido de conformidad con citacion de los herederos de don Santiago Gonzalez.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 72—m26 v jn10.

REMATES

Waldino Ponce

Judicial.—El Domingo 3 de Junio á las 4.—De una casa, calle Boulevar Corrientes 1.148 (viejo) entre Ombú y Azcuénaga, base 15,717 con 7 habitaciones, 2 galpones, cocina, letrina, algibe. Todo el frente es hecho en cal, puerta y ventanas de cedro, pizos de tabla, patios y zaguan embaldosados, cielo razo de lienzo, contramarcos en las puertas. El terreno se compone de 8 metros, 66 centímetros frente al Norte, por 60 metros 62 centímetros de fondo teniendo en el frente del fondo Sud, 9 metros 551 milímetros. Esta propiedad se vende por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la Testamentaria de doña Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan, por otros datos al rematador Perú 141 á las 2 (ó) Cangallo 112 (viejo) de 8 á 11. N. 26—a28 v jn 3

R. de Elizalde y Fernandez Hnos.

(Reconquista 46)

Judicial—El domingo 3 de Junio, á las 3 de la tarde, procederemos á vender en público remate, por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, doctor don Martin Bustos, la finca de propiedad de la testamentaria de doña María C. Ezcurra de Segretin, cita en Barracas al Norte, calle 134 N. 129.

La finca está edificada en terreno compuesto de 17 metros 33 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 33 centímetros de fondo al Este—teniendo además, un martillo á su favor en el fondo compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, por 6 metros 49 centímetros de fondo, todo lo que hace una superficie de 581 metros 47 centímetros cuadrados.

El edificio consta de seis piezas de material, techo de teja francesa sobre madera de pino de tea, tres de éstas dan frente á la calle y las otras tres al patio, una galeria por delante de todas las habitaciones, sobre seis columnas de hierro batido, una cocina, un galponcito de madera de pino con techo de zinc de canaleta, una letrina, gallinero, pozo de balde, etc.

Esta propiedad ha sido tasada en $ m|n. 8933.73 y la base de venta son las dos terceras partes, ó sea $ m|n 5977.91.

La venta será *ad-corpus* y el comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto.

Por otros datos á la Secretaría del doctor Federico Molina en donde tramita el espediente, ó á nuestro escritorio Reconquista 46. N. 35—m3 v jn 3

H. Baizan

Judicial—EL DOMINGO 24 de Junio, á las 4 de la tarde de 9 lotes de terreno y una casita, situada en la prolongacion de la calle de Piedad, General Viamont y F. Carril, 4 cuadras antes de llegar á la estacion Caballito. Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la Nacion doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de don Antonio Duro. Cuyo pormenor y tasacion es como sigue: terreno formando esquina á General Viamont y calle de Piedad, Ferro Carril mide 17 mts. 54 cts. de frente á la primera calle, al Este por 34 mts. 61 cts. por el fondo al Oeste calle Piedad costado Sud, por el costado Norte 32 mts. 84 terminando en en el fondo Oeste en 17 mts. 32 dando una área cuadrada de 584 mts. 88 cts. tasado á pesos 5 m|n. el metro cuadrado, incluso edificio de 3 piezas, cocina y letrina importa ps. 2924. 40, 2|3 partes y base para la venta 1940.60 B. 5 lotes con frente á Piedad línea de ferro garril del Oeste y frente Sud, cada lote mide 7 mts. 79 cts. por 43 mts. de fondo al Norte, área de cada lote 377.50 ó sea el total de los 5 lotes son 1687.50 mts. cuadrados tasados á 3 ps. m|n el metro cuadrado importan todos ps. 5062.59 m|n. 2|3 parte y base ps. 3375 m|n., C. 3 lotes de terreno con frente al Este. Boulevard General Viamont, lindando con el terreno de la esquina, teniendo el primero 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. 50 cts. de fondo al Oesle; por el costado Sud y Norte 37 mts. equivalente el todo á una área de 279 mts. cuadrados. El segundo linda con el anterior mide 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. de fondo al Oeste, costado Sud y Norte 35 mts. eqivalente el todo á una área de 268 mts. cuadrados. El tercero lote está ubicado distante 8 mts. 66 cts, al Norte del último frente tambien al boulevard Genaral Viamont teniendo 8 metros 66 cts. por 34 mts. de fondo por el costado Sud y 33 mts. por el costado Norte equivalente á una área de 255 mts. cuadrados, área total de los 3 lotes 802 mts. 37 cts. cuadrados tasados á ps. 3.50 m|n. el metro cuadrado, hace la suma de ps. 2809.62, 2|3 partes y base 1872.04 m|n.

Cuarto; un terreno ubicado en la calle de Cangallo teniendo de frente al Norte 7 mts. 79 cts. por 63 mts. 75 cts. de fondo al Sud, lindando con los terrenos de esta misma testamentaria dá una área de 390 mts. 94 cts. tasado á ps. 3.30 el metro cuadrado hace la suma de ps. 1,398.78. 2|3 partes á base 867.85. Por mas datos ocurran á mi escritorio ó al Secretario señor Pedro Otero, Cabildo. N. 59—m19 v 21 jn.

POR EL MISMO

Judicial—El Jueves 21 de Junio á las 4 de la tarde en la calle de Victoria N. 31, escritorio 22, Pasage Roverano. Se rematarán un monton de terrenos tasados á dos reales cada uno. Por órden del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos y como pertenaciente á la la testamentaria de don Antonio Duro lo único que les recomiendo es que no se vayan á clavar, si es que compran por la tasacion al imponerse de las tasaciones se van á quedar sorprendidos del baratillo, el que tasó ha tenido presente los valores del tiempo de Rosas—Allá vá el pormenor:

PRIMERO—Un terreno, en el Pueblo de Chivilcoy. ubicado á una distancia de la esquina N. O. manzana N. 452, de 25 mts. 98 cents. con frente de 17 mts 32 cents N. O. calle N. 48, por 34 mts. 74 cents. de fondo al S. E, equivalente el todo á 589 mts. 86 cents. cuadrados; tasado el todo en $ 353.91 en dos terceras partes y base para la vente $ 235.99.

SEGUNDO—Terreno de chacra en el pueblo de Pontevedra, Partído de Merlo—1° una manzana compuesta de 866 metros por cada frente, igual á 7499 mts. 56 cents. cuadrados, señalado en el plano general con la letra D. Lote N. 83, lindando por el N. O. calle en medio con el lote 84, por el S. E. con la letra E., por el Este con la letra F. y por el N. O. con la letra B. tasado el todo en ps. 240 m|n. —B—Lote 217, con igual número de mts. cuadrados como el anterior, son sus linderos por el N. E. calle en medio N° 214 por el S. O. con la manzana letra C., por el S. E. con la letra F. y por el N. O. con don Enrique Gomez, en ps. 240 m|n. 2|3 partes 160 m|n.—C—Un terreno de igual dimension que la anterior. lote N° 204, indicado con las letras C D en el plano con frente al N. E. calle en medio con el lote N° 208, por el N. O. con las manzanas a. b. y por S. E. con las manzanas e. f. tasado en ps. 240 m|n., 2|3 partes y base ps. 160.—D—Un lote de terreno en el pueblo de Pontevedra, compuesto de 8 mts. 66 cts. de frente al N. E. por 43 mts. 30 cts. al S. E. lindando calle por medio de las Naciones con la manzana 32, por el S. O. el lote N. 5 y por el S. E. con el lote N° 12 y por el N. O. con el 14, área total 364 mts. 8 cts. cuadrados, tasado en ps. 65 m|n. 2|3 partes y base ps. 43.33.

TERCERO—Tres manzanas de terreno en el pueblo de Márcos Paz, calle en medio con la via del Ferro Carril del Oeste, señaladas en el plano del pueblo y chacras con los números 87 al 107 inclusive, compuesta cada una de 121 mts. 21 cts, de frente al Norte por 146 mts. de fondo al Sud lindando con el doctor Eustaquio Feijor, por el Este con don Juan C. Boerr y por el Oeste calle por medio con don Manuel Feijor, tasado el todo en ps. 2127.78, las 2|3 partes y base para la venta ps. 1418.52 m|n.

CUARTO—Un lote de terreno en La Plata, manzana número 300. lote 10. Mide 10 mts. al N. E. por 30 de fondo calle en medio con la manzana quinta núm. 300 por el fondo con el lote 13. por el S. E. con el núm. 11, por el S. O. con el núm. 9, metros cuadrados 300, tasado el todo en ps. 240. 2|3 partes y base para la venta ps. 160 m|n.

QUINTO—3 lotes de terreno en la provincia de Santa Fé (antes del nuevo deslinde de Santiago del Estero) paraje denominado «Chaco Chaco» señalados por un plano particular de remate con los núms. 61, 67 y 68 letra B, suerte 18. Son 60 cuadras de 108 mts. 25 cts. por costado de cada cuadra, igual á 11718 mts. 10 ctm. cuadrados ó sean 70 hectáreas, 30 áreas y 63 centiáreas, tasado el todo en pesos 351. 54, 2|3 partes y base para la venta ps. 234.36. Sus linderos son por el Sud, Tomás Arnola, por el Este Eduardo y Laureano Bonorino y por el Oeste Manuel Torres y hermanos Bonorino.

SESTO—«Terrenos de chacra». Tres medias suertes de chacras ubicadas en el departamento de San Justo, provincia de Córdoba, lindando con la proyectada «Colonia Santa Rita» señaladas la mitad de estas suertes con los núms. 132, 134 y 135; mide cada una 433 mets. 30 cent. cuadrados ó sean 56 hectáreas. 38 áreas y 34 centiáreas, tasada cada hectárea á 5 ps. m|n. total de ps. 281.85, 2|3 partes y base para la venta ps. 187.96, sus linderos son: el señor Magnin y la colonia Santa Rita de todas estas medias suertes. Para mas pormenores, ocurran á la secretaria del doctor Cabildo. N° 58—M. 19 v. J. 21

David Garcia

Judicial—De una casa situada en la calle de Chile 944 con frente al Norte, el domingo 24 de Junio á las 3 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de don José Torrens y doña Rosa Riso, la mencionada propiedad compuesta de 4 piezas de material, 1 galpon, cocina, letrina, pozo y un parral; midiendo su terreno 7 metros 7 centímetros de frente al Norte, por 23 metros 83 centímetros de fondo al Sud, tasado todo en 6,642 pesos 81 centavos moneda nacional. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos tramitan por la Secretaria del Escribano Raggio, Cabildo, Bolivar 21.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantia al firmar el boleto de compra, N. 54—m 19 v 24 jn.

M. Canabal y Cia.

Judicial—De un terreno y casillas de madera, situado en la Boca del Riachuelo, calle Progreso núm. 104, entre General Brown y Necochea.

Por orden del señor Juez de 1a. Instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea, y perteneciente á la testamentaría de doña Demetria Muñoz de Lamota.

El domingo 10 de Junio á las 3 p. m. procederemos á la venta de dicha propiedad compuesta de 12m50 cents de frente al N. por 43m30 cent. de fondo al S. formando un total de 541m25 m. cuadrados con varias casillas de madera en perfecto estado.—Base para la venta: 7,000 ps. m|n.

Venta ad-corpus, situacion inmejorable á un paso del gran puerto Madero, el punto mas comercial de la Capital, no se oirá oferta que no esceda de la base indicada; todo comprador abonará el 5 o|o en garantía al firmar el boleto. Para ver los espedientes ocurrir á la Secretaría del doctor Abel Miranda; por informes á los martilleros Rivadavia núm. 550, antiguo. my 6 v jn 10.

N. B.

Nicolás Bergalli

Judicial—En la Capital—ad corpus—El domingo 3 de Junio á las 2 p. m., venderé en público remate un espléndido terreno, en la Parroquia de San José de Flores, ubicado en la calle del Progreso entre Circunvalacion y Alsina perteneciente á la testamentaria de don Cleto Correa, y por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Molina Arrotea.—El terreno consta de 11 metros 255 mils. frente al Norte por 54 ms. 555 mils. de fondo al Sud, tasado en 1842 ps. m|n. y siendo la base de venta las dos terceras partes que son 1228 m|n. ¡Situacion de primer órden! rodeado de chalet, importantes y suntuosos edificios, é inmediato á la Plaza principal de Flores, gas, aguas corrientes y barrio aristocrático.—Los autos respectivos tramitan por la Secretaria á cargo del doctor Abel Miranda.—Nota: todo comprador, sin distincion, entregará 200 ps. m|n. como parte del precio, que serán depositados en el Banco Nacional á la órden del señor Juez, doctor Molina Arrotea.—Mas datos al martillero, calle Belgrano 1189. N. 31—m1° jn3.

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una quinta inmediata al pueblo de Adrogué perteneciente á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.

El Domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde y en la misma quinta: venderemos al dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea la hermosa y bien situada quinta arriba mencionada formando esquina á dos calles sin nombre, lindando por el frente S. O. calle en medio con don Pablo Oporto, por el fondo con doña Libera Orellano de Oporto, al N. O. con don Pablo Oporto y S. E. calle en medio con don Ramon Hunt.

El terreno mide 124 metros 50 cents. de frente al S. O. y 329 ms. 50 cents. de fondo al N. E.; hay un edificio en el fondo del terreno sobre la calle y próximo al costado lindero con doña Líbora Orellano de Oporto dividido en dos partes; la primera tiene 3 habitaciones unidas de madera con techo de zinc y piso de madera y la segunda un galpon viejo con techo de zinc, cocina de material, pozo de balde con brocal de material. En la esquina y próximo á las dos calles este terreno tiene un segundo grupo compuesto de 3 piezas unidas y otra separada, techo de teja francesa, pozo de balde con brocal de material.

Tasacion 4400 pesos m|n. Base de venta dos terceras partes, que son 2933 pesos 34 cents. m|n.

NOTA—El comprador abonará al tiempo de venta el 5 o|o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda ó á nuestra casa calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m30 v 8 jl.

POR LOS MISMOS

Judicial—De dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.—El mártes 3 de Julio á las 2 de la tarde venderemos dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada, á saber:

La casa situada en esta Capital calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo entre las de Bollini y Bulnes, compuesto el terreno de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, 57 metros 15 centímetros de fondo al lado Oeste y 58 metros, 01 centímetros de fondo en el lado Este. El edificio se compone de tres habitaciones, cocina, etc,

Tasacion. pesos 4649 y 28 centavos moneda nacional.—Venta *ad corpus* con la base de dos terceras partes de la tasacion que son 3099 pesos 52 centavos moneda nacional.

En seguida y en la misma casa calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo, procederemos á la venta de una quinta en el pueblo de Chivilcoy y señalada en el plano General de este pueblo con el número 371. Linda al NE: con doña Inocencia Villaruel y don Martin Orellano, al SO. con don Pedro Banegas, al NO. con don Gustavo Loyer de la Sarthe y al SE. con don Diego Cisneros. El terreno mide 103 metros 90 centímetros de frente y 190 metros 50 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos 300 moneda nacional. Base de venta las dos terceras partes que son 200 pesos moneda nacional.

NOTA—Los compradores abonarán al tiempo de la venta el 5 o|o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda, ó á nuestra casa, calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m 27 v 3 jl.

J. Peralta Martinez

En la Boca del Riachuelo—Judicial—Una hermosa esquina sobre la Rivera, 6 lotes en la calle de Lamadrid y Necochea y las embarcaciones «Nueva Teresa» y «Panegaglia» —El juéves 31 de Mayo—Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea y como pertenecientes á las testamentarias de don Francisco Bello y su esposa doña Victoria Mora. El detalle es como sigue:

A las 2 de la tarde—La esquina de Pedro Mendoza y Santa Teresa, frente al desembarcadero, con edificio de 2 pisos —13 metros 90 centímetros de frente á la calle de Pedro Mendoza números 67, 69 y 71, por 57 metros 30 centímetros de frente á la calle Santa Teresa números 2, 10, 12, 14, 20, y 22—El edificio consta en la planta baja de 7 piezas de material, sobre cal y arena, con maderas duras en los techos y pisos y 2 piezas de madera con pisos de tabla, zótano, cañerias de gas y demas dependencias—El piso alto de 5 habitaciones de material, sobre cal y arena, techos de madera dura y 2 piezas de madera etc.—La base de venta es de pesos 21,243.52 centavos. Esta propiedad reconoce un contrato que vence el 30 de Marzo de 1890 y produce pesos 255 mensuales—La venta es *ad-corpus*.

A las 3—6 hermosos lotes en la esquina Lamadrid y Necochea. como sigue:

Lote número 1—Esquina—23 metros 80 centímetros á la primera por 10 metros 99 centímetros á la segunda, teniendo en los contra-frentes 12 metros 20 y 23 metros 40 respectivamente—273 metros 52 centímetros cuadrados tasado en pesos 8,205.60—Base pesos 5,470.20 centavos.

Lote número 2—10 metros 98 centímetros á Necochea por 23 metros de fondo y 23 metros 40 teniendo al contra-frente 12 metros 20 centímetros—268 metros 88 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,722—Base pesos 4,481.33 centavos.

Lote número 3—Igual frente y contra-frente al anterior por 23 metros de fondo y 22.15—265 metros 17 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,629,25—Base pesos 4,419.50 centavos.

Lote número 4—10 metros de frente á Lamadrid por 36 y 38.30 metros de fondo—370 metros 75 centímetros cuadrados —Tasado en pesos 7,415—Base pesos 4,943.33 centavos 2|3. partes.

Lote número 5—Igual frente al anterior por 38 metros 30 y 39. 90 de fondo—387 metros 09 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 7,741.80—Base pesos 5,161.20.

Lote número 6—Igual frente al anterior por 39 metros 90 centímetros y 41.60 de fondo—403 metros 42 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 8,068.40—Base pesos 5,378.92 2|3 partes.

A las 4—El pailebot *Panegaglia* de 59 piés ingleses de largo, ó sean 18 metros por 17 piés ó 5 metros 18 centímetros construido todo de madera dura, dos palos con sus velas y un bote pequeño, carga media 40 toneladas—Tasado en pesos 2.500—Base pesos 1,666.66 2|3 partes.

A las 4 1|2—La goleta «Nueva Teresa» de porte de 175 toneladas con los aparejos correspondientes.—Tasada en ps 10,800—Base pesos 7,200.

NOTAS—A—Los buques pueden ser visitados en la Boca del Riachuelo. B—En los 6 lotes hay varias casillas de madera que corresponderán al comprador en la porcion que se halle sobre el terreno. C—Todo comprador sin escepcion en entregará el 5 o|o del valor de la compra en el acto de firmar el boleto.—Escritorio; San Martin número 31. N. 24—a 27 v m 31.